

MOVIMIENTO MESIÁNICO HISPANO-PORTUGUÉS: BADAJOZ 1525

CARLOS CARRETE PARRONDO
Universidad de Salamanca
YOLANDA MORENO KOCH
Universidad Complutense. Madrid

La región extremeña, ampliamente habitada durante los siglos medievales por numerosas comunidades judías, y en concreto la provincia de Badajoz ¹, ha pasado a la historia de nuestro judaísmo hispano —en tantas facetas aún desconocido— por haberse producido en su tierra, entre otros fenómenos, algún movimiento mesiánico impulsado por judíos o por judeoconversos: el caso de la «moza de Herrera del Duque», en el año 1500, puede ser un ilustrativo ejemplo ². Pero casi tres décadas después hubo otro movimiento mesiánico del que en realidad poco conocemos y del que en breve espacio quisiéramos dar noticia.

Se trata de una carta fechada en Badajoz el 30 de marzo de 1528, firmada por el doctor Laya, inquisidor en Badajoz ³, y dirigida

¹ En la segunda mitad del s. xv hay documentadas no menos de treinta y seis comunidades judías.

² Vid. H. BEINART, «Herrera del Duque: sus judeoconversos y sus judíos» [en hebreo], *Actas del VII Congreso Mundial de Estudios Judíos*, IV, Jerusalem 1981, págs. 53-85; IDEM, «Movimiento profético en Córdoba en los años 1499-1502» [en hebreo], *Zion* 44 (1979) 190-200 (=Homenaje a I. F. Baer); IDEM «La profetisa Inés y su movimiento mesiánico en Herrera del Duque» [en hebreo], en *Investigaciones sobre cábala, filosofía judía y literatura ética y lógica ofrecidos a Yisayahu Tisbi en su 75 aniversario*, Jerusalem 1986, págs. 459-506. Es muy útil la consulta de A.Z. AËSCOLY, *Movimientos mesiánicos judíos* [en hebreo], Jerusalem 1956, con abundantes noticias sobre España; Y. BAER, «El movimiento mesiánico en España en la época de la expulsión» [en hebreo], *Zion* 5 (5493/1934) 61-77 (reproducido en *Estudios sobre historia del pueblo judío* [en hebreo], Jerusalem 1985, págs. 381-597); R. J. Z. WERBLOWSKY, «Le Messianisme», en *Génie du Judaïsme*, I, Paris 1975, págs. 29-44, e I. TISHBY, *Mesianismo en la generación de expulsados de España y Portugal* [en hebreo], Jerusalem 1983, con documentación conservada en la *génizá* de Cambridge.

³ A las órdenes de Alfonso Manrique, Cardenal y Arzobispo de Toledo, Inquisidor General desde 1523 hasta su fallecimiento en 1538.

al rey de Portugal, en la que expone una crítica situación socio-religiosa, con implicación de súbditos portugueses. Su original se conserva en el Archivo lisboeta de Torre do Tombo; la copia del 16 de julio de 1629 por Gaspar de Lousada se guarda en el Archivo de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 390, fols. 168v-170r, en cuyos fondos se conserva la siguiente transcripción:

Mui alto y mui poderoso príncipe y señor:

Muchas vezes he tenido pensamiento de dar cuenta a V.A. de los negocios desta çuidad que tocan al Sancto Offiçio de la Inquisición contra la herética prauedad, y aunque algunas cauzas me mouían, otras me han estrouado [*sic*] hasta aora por ser mui offendida la dicha çuidad por vasallos de V.A., porque a lo que parece, según el mouimiento de las personas que hizieron el insulto, aunque açertaron a haçer otra cosa de lo que pensaron, ofendieron al dicho Ofiçio, cuyo cargo a mí es cometido en estas partes, y así me ha sido forçado de poner en obra en lo que estaba dudoso y de hazer saber la cauza de mi estada en esta ciudad a V.A. y del agrauio que a ella y a mi se ha hecho por vuetros vasallos.

Abrá dos o tres años, mui poderoso señor, que llegó vn judío a nuestros reinos, de estrañas tierras según él publicó, el qual fue tan cauteloso que en pocos tiempos hizo mucho daño, y según puedo çerteficar conuirtió a la perfidia judaica y a las nouelas ⁴ que sembró infinitas gentes de vuestros reinos y a creer que Nuestro Señor y Redentor Ihesu Cristo no es Dios ni el Mexías prometido; y que el dicho judío uenia a dar buenas nuevas a los creyentes y para decirles que estuvieran aperçebidos para ir a recibir el falso Mexías que él predicó, porque vn rey, hermano suyo, los abía de llevar a tierra de promisión, sacándolos de vuestros reinos y de otras partes.

Esta pestífera ponzonha ⁵ se ha tendido tanto que ha llegado a estos reynos; y como los malos, que están en la capitania de Lucifer por otros que ganan el mismo sueldo son siempre fauoresçidos, çiertos fugitiuos destes reinos culpados en esta nueva heregía y con gente armada, vasallos de V.A., salieron de la vuestra uilla de Campo Mayor y entraron en esta ciudad, y forzosamente lleuaron la hazienda que hauían dexado; y a una muger que yo tenía mandado que nadie la passasse a vuestros reinos, porque así çatisfazia, y

⁴ En su sentido de historias fingidas.

⁵ Los portuguesismos abundan, como podrá comprobarse, en la presente transcripción paleográfica.

con mucho menosprecio destos reinos se tornaron a recoger a la misma villa.

También tengo enformación que antes desto an lleuado haciendas, saliendo de vuestros reinos, de manera que tengo dicho. Suplico a V.A. mande a sus justicias hagan pesquisa destos insultos, pues no querrán dar fee a la información que tomado tenemos y que por las capitulaciones hechas entre uuestros cathólicos progenitores mande vuestra A. entregar los delinquentes para ser punidos en este reino, donde cometieron el delito...

Y si esta pestilencia no se cura, serenísimo señor, en nuestros reinos sucederá de generación en generación hasta el fim del mundo; y puesto que fuesen judíos sin bautizar, estas nuevas ofensas que contra Dios se cometen, se deuían en personas de judíos castigar, que entre uerdaderos judíos semeiantes delinquentes se tienen por hereges como personas que contradizen el seso literal de la Biblia y cometen delicto en la misma ley de Moysén. Porque, mui poderoso señor, ai tres maneras de judíos: los unos que se llaman carraynes ⁶; y otros saduceos, que niegan la resurrección de los muertos, y otros talmudistas, que suceden a los fariseos, cuya apostasia en otro tiempo inficionó a Castilla y agora inficiona nuestros reinos cathólicos. Y los carraynes, que son los que guardan la ley al pie de la letra, llaman a los otros hereges de la ley de Moysén como a malos exponeadores del texto de la Biblia, y la sancta Iglesia ha condenado el Talmud como cosa escrita en ofensa de Dios, y como gloza que no se puede permitir entre los que quieren guardar la ley de Moysén.

Los discípulos deste judío y él con ellos han dado falsos entendimientos a las profeçias que hablan del uerdadero Mexías, aplicándolas con mucha osadía a las vanidades que el dicho judío ha dado a entender, aprobando sacrilegamente escreturas que la madre sancta Iglesia tiene reprobadas. Y por esto, aunque no fuesen bautizados los hereges de vuestro reino, los quales mui más público profanan en nombre de Jesvs e Cristo, nuestro Salvador e Redemptor, deurían ser castigados, comouiéndose contra ellos los cathólicos, pues del cielo a su cauza el eterno Dios embía muchas aduersidades y infortunios al mundo...

Ciudad de Badaiós, a treinta del mes de março de quinientos e ueinte ocho.»

Hasta aquí —nada más podemos aportar— tan curioso y desconocido documento cuyas consecuencias, al parecer, no dejaron marcada huella en la historia de los movimientos mesiánicos en una

⁶ Es decir, caraitas

época tardía y en una tierra fronteriza —pero sin duda alguna elocuente— geografía natal de nuestro querido y destacado hebraísta y humanista Prof. F. Díaz Esteban.

RESUMEN

Se presenta una carta fechada en Badajoz el 30 de marzo de 1528, firmada por el inquisidor de dicha ciudad y dirigida al rey de Portugal, en la que se expone una anómala situación socio-religiosa sobre un tardío movimiento mesiánico.

SUMMARY

A letter dated from Badajoz, 30 March 1528, is offered in this paper. It is signed by the Inquisidor of that city and addressed to the King of Portugal. It shows an anomalous socio-religious situation about a late Messianic movement.